



¡El Consejo Electo del Conjunto Residencial Palmeto 2020-2021 informa a toda la comunidad seguimos avanzando!



La Administración recomienda

¡RECORDEMOS QUE JUNTOS CONSTRUIAMOS NUESTRO PROPIO BIENESTAR EN EL CONJUNTO!

Respetada comunidad de Palmeto, reciban un cordial y caluroso saludo por parte de la administración y el equipo de trabajo 2020. Con el propósito de retomar las tareas propias de la administración y en procura del bienestar de la comunidad se hace pertinente recordar aspectos claves de sana convivencia.



Sus derechos y su libertad terminan donde inician los derechos y la libertad del otro

➡ **Por esto el respetar y acatar el manual de convivencia que nos indica las normas y acuerdos de nuestra comunidad son símbolo de respeto y educación sin embargo recordemos:**

*El volumen de la música de su apartamento Según la Secretaría de Ambiente de Bogotá, para lugares habitacionales es de 65 decibeles en el día y 55 en la noche (puede variar en algunas ciudades). Sin embargo, recuerda que todo lo que pasa en tu apartamento afecta a tus vecinos, no arrastres los muebles, se cuidadoso en no dejar caer de manera repetitiva objetos, los niños deben aprender a manejar el ruido *“su comportamiento, juegos, gritos”* pueden afectar a quien se encuentra en teletrabajo.

* Las mascotas forman parte integral de cada una de las familias y es responsabilidad de sus cuidadores mantener limpio sus espacios como limpiar y recoger cuando hacen sus necesidades, las zonas verdes de nuestro conjunto no se pueden constituir en el baño de las mascotas. Tú eres responsable recoge lo que tú mascota hace.

*Las escaleras de las torres es la zona común que compartes de manera directa con tus vecinos por eso:

1. Cuando saques la basura revisa no dejar huella.
2. Las mascotas no deben hacer allí sus necesidades y si llega a suceder, por favor valora el trabajo del equipo y limpia la escalera.





Avancemos!!

A continuación, exponemos un cronograma de actividades puntuales de trabajo y organización que deben ser tenidas en cuenta por todos los propietarios a fin de evitar inconvenientes.

Si eres arrendatario te invitamos actuar con sentido de pertenencia en esta gran familia Palmeto.

Jornada de Fumigación Contra el Covid-19

Éste sábado 10 de octubre jornada de fumigación y desinfección cumplimiento a los protocolos de ley de bioseguridad para prevenir la propagación del virus COVID 19 a partir de las 7 de la mañana en el siguiente orden:

- *Este proceso consiste en la limpieza y desinfección de barandas, timbres, interruptores, puertas y chapas.
- * De igual manera les recomendamos realizar el mismo protocolo de bioseguridad al interior de los apartamentos desinfección de pisos, calzado y lavado permanente de manos y es importante una vez se fumigue dejar 40 minutos sin desplazarse por las zonas comunes y así permitir la efectividad del desinfectante.
- * La desinfección se realizará de forma mecánica con amonio cuaternario de cuarta generación, será ejecutada por el equipo de trabajo de mantenimiento con el propósito de garantizar su efectividad y agilizar el proceso.

Orden de fumigación:

Torre	Hora	Torre	Hora
1	7:20	13	7:20 a.m.
2	7:40	14	7:40 a.m.
3	8:00	15	8:00 a.m.
4	8:20	16	8:20 a.m.
5	8:40	17	8:40 a.m.
6	9:00	18	9:00 a.m.
7	9:20	19	9:20 a.m.
8	9:40	20	9:40 a.m.
9	10:00	21	10:00 a.m.
10	10:20	22	10:20 a.m.
11	10:40	23	10:40 a.m.
12	11:00	Ed. Administrativo	11:00 a.m.

A las 11:00 de la mañana se fumigarán todas las zonas comunes y barandas del conjunto.



Jornada De Conciliación Contable

👉 Éste sábado 17 DE OCTUBRE tendremos jornada de conciliación contable.

*Durante esta jornada los residentes que presenten inconformidad con sus estados de cuenta podrán acudir a la oficina de administración con los respectivos soportes para realizar la revisión y ajustes pertinentes de ser necesario.

*No se aceptarán reclamaciones sin documentos soporte.

*Horario de atención:

HORA	TORRES
10:00 a.m.	1, 2, 3 y 4
11:00 a.m.	5, 6, 7 y 8
12:00 m.d.	9, 10 11 y 12
2:00 p.m.	13, 14, 15 y 16
3:00 p.m.	17, 18, 19 y 20
4:00 p.m.	21, 22 y 23

>> Uso del Chip para entrar a las torres

Por motivos de mantenimiento y restructuración del sistema de control de acceso se hace necesario que todos los miembros de la comunidad Palmeto a partir del sábado 10 de octubre del presente año hasta el 31 de octubre del mismo, registren su chip o llaveros de ingreso al conjunto en la recepción.

👉 Para esto es necesario tener en cuenta la siguiente información:

Apartamento	Nombre	Cédula	# de chip
-------------	--------	--------	-----------

*Recuerde que una persona no puede tener registrado bajo su nombre dos chips, pues el sistema no lo permite.

*Los llaveros que no sean registrados durante este tiempo serán deshabilitados a partir del 1 de noviembre del presente año, decisión que se toma por la seguridad de toda la comunidad.



Sorteo de Parquederos

Con el propósito de dar orden y buen manejo a la zona común de parqueaderos se realizará el sorteo de los espacios disponibles, para tal fin se hace pertinente cumplir con el siguiente protocolo:

*Entrega de formulario, carta de solicitud y documentación hasta el lunes 19 de octubre.

*21 de octubre publicación del listado de las personas que no serán tenidas en cuenta en el sorteo de parqueadero, los parámetros para tomar esta decisión serán:

- Personas que no pagan mensualmente el canon de administración y parqueadero.
- Tener llamados de atención por mal manejo del espacio de parqueadero.
- Haber incumplido el reglamento de uso de parqueadero.

El **24 de octubre** se realizará el sorteo del parqueadero entre las personas seleccionadas en la oficina de administración a las 9 de la mañana.

*Recuerde que solamente se permite un vehículo por apartamento, si usted tiene vehículo y moto esta será contada como adicional.

*La documentación por usted entregada será verificada con cautela de encontrar falsedad en los datos suministrados se incurrirá en la suspensión del derecho de parqueadero por un año.

El plazo para retirar los vehículos y objetos que ocupan las zonas comunes del parqueadero y no se encuentran autorizadas vencerá el **1 de noviembre** de no tener en cuenta las indicaciones dadas, la administración asume el derecho a disponer de los objetos allí encontrados, así como de solicitar el apoyo de secretaria de movilidad para el retiro de los vehículos no autorizados de la zona común de parqueadero.

Para el manejo del parqueadero se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley de propiedad horizontal 675, el reglamento de propiedad horizontal, manual de convivencia y reglamento de parqueaderos.

